



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 21
 CLASE DE CONTRATO: Suministros
 CONTRATISTA: Comercializadora Jorge Londoño S.A.S.
 NIT: 900426291-0

OBJETO: La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, en cumplimiento de su proyecto institucional, necesita adquirir insumos de aseo y desinfección.

VALOR: 10.669.859 Diez millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos m/l
 PLAZO: 3 días
 FECHA DE INICIO: 10 de noviembre de 2021
 FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2021
 ADICIÓN: NO
 PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día **10 de noviembre de 2021** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **IE MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA** celebró el contrato N° **21** con **Comercializadora Jorge Londoño S.A.S.** Nit: **900426291-0** cuyo objeto es: **La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, en cumplimiento de su estableciendo como valor del contrato la suma de Diez millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos m/l y como tiempo de ejecución contractual 3 días** contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **21**
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **21** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$10.669.859,00
Valor ejecutado	\$10.669.859,00
Valor pagado al Contratista	\$10.669.859,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. **21** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **21** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día: **30 de noviembre de 2021**

 CLAUDIA MARÍA PINCAPIE ROJAS
 Rectora (E)

 Jorge Hernán Londoño Correal
 Contratista CC. 98.556.085
 Representante legal
 Comercializadora Jorge Londoño S.A.S.
 900426291-0